



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º 43300-20250000161 del Despacho Rectoral, sobre Viaje en Comisión de Servicios al Exterior.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece como fines de esta Casa Superior de Estudios: “d) Fomentar la búsqueda permanente de mayores niveles de calidad en lo académico e institucional”; y, “f) Promover el desarrollo de la comunidad académica sanmarquina y de la comunidad académica nacional, así como su vinculación activa con comunidades académicas internacionales, fomentando la colaboración interinstitucional”;

Que por Resolución Rectoral N.º 001816-2022-R/UNMSM del 21 de febrero del 2022, se aprobó la DIRECTIVA N.º 0001-DGA-2022 - DIRECTIVA PARA LA AUTORIZACIÓN DE VIAJES EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR Y EN EL TERRITORIO NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que a través de la Carta s/n del 09 de diciembre del 2025, el Presidente de la Red de Macrouniversidades Públicas de América Latina y el Caribe y la Rectora de la Universidad de Chile cursaron invitación a la Dra. Jeri Ramón Ruffner de Vega, Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que asista a la XIV Asamblea General de Rectoras y Rectores a realizarse el 12 y 13 de marzo del 2026, en las instalaciones de la Universidad de Chile;

Que dicho encuentro tiene como finalidad analizar los desafíos que enfrentan las universidades públicas de América Latina y el Caribe y para intercambiar experiencias que permitan comparar y fortalecer las políticas universitarias;

Que el Despacho Rectoral mediante Memorándum N.º 000004-2026-R-D/UNMSM y Proveído N.º 002750-2026-R-D/UNMSM autoriza el viaje en Comisión de Servicios del 11 al 14 de marzo del 2026 a la Dra. ELSA ESTHER CHOY ZEVALLOS, docente de la Facultad de Ciencias Contables, para participar en representación del Rectorado en la XIV Asamblea General de Rectoras y Rectores de la Red de Macrouniversidades Públicas de América Latina y el Caribe, que se realizará en la Universidad de Chile;

Que asimismo se autoriza otorgarle los importes dinerarios por concepto de pasajes aéreos y de viáticos que se señalan en el segundo resolutivo de la presente Resolución Rectoral;

Que la Oficina General de Planificación mediante Proveído N.º 000420-2026-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración con Proveído N.º 000578-2026-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable por la continuidad del trámite; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220-Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1º** Autorizar el viaje en Comisión de Servicios del 11 al 14 de marzo del 2026, a la **Dra. ELSA ESTHER CHOY ZEVALLOS**, docente de la Facultad de Ciencias Contables, en representación del Rectorado, para que participe en la XIV Asamblea General de Rectoras y Rectores de la Red de Macrouniversidades Públicas de América Latina y el Caribe, que se realizará en la ciudad de Santiago de Chile - Chile.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

- 2° Otorgar a la Dra. ELSA ESTHER CHOY ZEVALLOS, docente de la Facultad de Ciencias Contables, los importes dinerarios que se indican por concepto de pasajes aéreos y viáticos, para sufragar los gastos de la comisión de servicios autorizada, con cargo al Presupuesto 2026 de la Dirección General de Administración, debiendo rendir cuenta documentada a su retorno del gasto efectuado en el plazo de quince (15) días calendario de concluido el viaje, siendo el gasto que se autoriza el que se detalla a continuación:

	Dólar (\$)	Soles (S/)	Días	Total
PASAJES AÉREOS (ida y vuelta)		S/. 4,390.05		S/ 4,390.05
VIÁTICOS	\$ 370.00		4	\$ 1,480.00

- 3° Establecer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la Dra. ELSA ESTHER CHOY ZEVALLOS deberá presentar un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.
- 4° Encargar a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" de conformidad a las normas vigentes.
- 5° Encargar a la Dirección General de Administración, a la Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Ciencias Contables, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

mbt

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

